UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 215/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2018, ID Nº 342862, RUBRO 350, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 20 de setiembre del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 25/2018, Rubro 350 "Adquisición de productos químicos y medicinales", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 146/2018, de fecha 27 de junio del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Adquisición de productos químicos y medicinales".

Que en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Industria Paraguaya de Gases S.R.L.,
2.- Bioethic Pharma S.A.,
3.- Farmaceutica Paraguaya S.A.,
4.- Rosalina Orue Portillo, y
5.- Scavone Hermanos S.A.

Que en el término legal no se ha presentado ni un oferente.

Que ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que en el plazo prorrogado se han presentado un oferente, la empresa **CABEN S.R.L.,** agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 25/2018 ID N° 342862** a la empresa: **CABEN S.R.L., con RUC 80031018-7,** por un monto total de guaraníes veintiún millones, ochenta y cinco mil (**Gs. 21.085.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

....////....

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTOR SALTO DEL GUAIRÁ

UNIDAD
Exp. Nº
Recibi
Firma

RESOLUCIÓN Nº 215/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 25/2018, ID N° 342862, "**Adquisición de productos químicos y medicinales**" a la empresa: **CABEN S.R.L., con RUC 80031018-7,** por un monto total de guaraníes veintiún millones, ochenta y cinco mil (**Gs. 21.085.000.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CABEN S.R.L. RUC N° 80031018-7					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cateter intravenoso periferico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1,925,000
2	Cateter intravenoso periferico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1,925,000
3	Cateter intravenoso periferico	UNIDAD	China	Wego	350	5.500	1,925,000
4	Cateter intravenosa via central adulto	UNIDAD	China	Wego	10	145.000	1,450,000
5	Alcohol Rectificado - Solución	UNIDAD	Nacional	Mendoza	40	9.500	380,000
6	Alcohol Gel	UNIDAD	Nacional	Mendoza	30	18.500	555,000
7	Suero Fisiologico Solución	UNIDAD	BRASIL	Sanobiol	60	25.000	1,500,000
8	Gasa hidrofila	UNIDAD	China	Wego	50	22,000	1,100,000
9	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	500	250,000
10	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	500	800	400,000
11	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	China	Wego	5	4.500	22,500
12	Aguja para insulina	UNIDAD	China	Wego	500	800	400,000
13	Aguja intramuscular	UNIDAD	China	Wego	200	500	100,000
14	Frascos recolector	UNIDAD	China	Wego	100	1.000	100,000
15	Algodón hidrofilo	UNIDAD	China	Wego	20	5.000	100,000
16	Yodo Povidona Solución	UNIDAD	China	Wego	30	15,000	450,000
17	Yodo Povidona jabon liquido	UNIDAD	China	Wego	25	15,000	375,000
18	Cinta para Hemoglucotest	UNIDAD	China	Codefree	500	2,800	1,400,000
19	Regla pvc con conector	UNIDAD	China	Wego	3	200,000	600,000
20	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	40	4.500	180,000
21	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	55	4.500	247,500
22	Sonda Vesical triple via	UNIDAD	China	Wego	10	6,000	60,000
23	Sonda nasogastrica pediatrico	UNIDAD	China	Wego	10	6,000	60,000
24	Sonda nasogastrica adulto	UNIDAD	China	Wego	10	6,000	60,000
25	Esparadrapo	UNIDAD	China	Wego	10	30,000	300,000
26	Canula nasal	UNIDAD		Wego	10	5,000	50,000
27	Caja de curación	UNIDAD	China	Wego	2	360,000	720,000
28	Mascarilla para nebulizador	UNIDAD	China	Wego	10	10,500	105,000
29	Baja Lenguas	UNIDAD	China	Wego	5	8.000	40,000
30	Canula de Aspiración Pediatrica	UNIDAD	China	Wego	10	9,500	95,000
31	Canula de Aspiración Adulto	UNIDAD	China	Wego	10	9,500	95,000
32	Colector/contenedor de orina	UNIDAD	China	Wego	10	4,000	40,000
33	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	10	22,000	220,000
34	Tapa Boca	UNIDAD	China	Wego	500	850	425,000
35	Llave de tres vias	UNIDAD	China	Wego	40	2,500	100,000
36	Equipo vulutrol macrogotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	40	9,500	380,000
37	Equipo vulutrol microgotero para soluciones	UNIDAD	China	Wego	100	9,500	950,000
38	Guante de procedimiento	UNIDAD	China	Wego	20	30,000	600,000
39	Gorros desechables	UNIDAD	China	Wego	250	500	125,000
40	Batas para paciente descartable	UNIDAD	China	Wego	51	25,000	1,275,000
Total Gs.							**21.085.000.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN SECRETARÍA GENERAL GUAIRÁ - PARAGUAY

..../////....

UNIDA
Exp. Nº
Recibid
Firma..

RESOLUCIÓN Nº 215/2018 (Hoja N° 2)

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 350 – "Adquisición de productos químicos y medicinales",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyu
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Exp. Nº.....Fecha 24-09-18
Recibido por Celsa Vera
Firma.....Hora 14:50